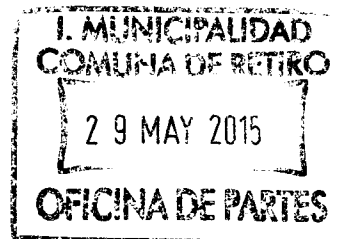


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.502,
RETIRO, 29 MAYO 2015
VISTOS:

- 1° Resolución Exenta N° 4.344 de fecha 05 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule;
- 2° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a)
- 3° Art. 4° letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 4° Contratación de un Profesional como Monitor Comunitario para apoyo integral a adultos mayores "Programa Vínculos";
- 5° Decreto Exento N° 3.953 de fecha 19 de diciembre del 2014, que aprueba Convenio entre el Ministerio Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Retiro.
- 6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal;
- 7° Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión 75° Ord. Del 30 de diciembre de 2014,
- 8° Respuesta Secretario Ministerial de desarrollo Social Ord. N° 00708 de fecha 25 de mayo de 2015,
- 9° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Vínculos 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, aprobado por resolución exenta N° 4.344 de fecha 05 de diciembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO

1°.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Profesional.

- Carla Andrea Baros Valdés, 13.841.539-2, Licenciada en Trabajo Social, para atención integral a adultos mayores "Programa Vínculos", dicha contratación tendrá una duración desde el 29 de mayo de 2015 al 09 de diciembre de 2015, por media jornada, por un monto total de \$3.843.840 (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en 8 cuotas, dos cuotas el mes de junio (trabajo intenso) y las restantes pagadas mensualmente.

2°.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094 ("Programa Vínculos").

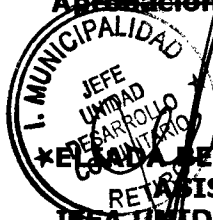
3°.- Designese como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



ROSALBA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL

JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO

CRLG/SMH/EBBF/GBT/mlp

(Distribución al reverso)



CÉSAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL